

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [1]</b> <b>CÓDIGO:MMDS.1100.280.2</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>VERSION 5</b>

## RESOLUCIÓN N° 21188 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

#### I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080  
 Código Postal: 762021

  
**ESCONTIGO  
CARTAGO**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [2]</b> <b>CÓDIGO:MMDS.1100.200</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>VERSION 1</b>

## RESOLUCIÓN N° 21188 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

**4.** Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

**5.** De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

**6.** De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

**7.** Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 No. 14-131, Tel 2124847 - 2126080  
 Código Postal 762021

  
**ESCONTIGO  
CARTAGO**  
ESTA ES UNA PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	<b>PAGINA [3]</b> <b>CÓDIGO:MMDS.1100.280.2</b>
<b>RESOLUCION</b>	<b>VERSION 5</b>	

## RESOLUCIÓN N° 21188 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
24343779	JHOHANA ORREGO GONZALEZ	76147000000029730462	19/03/2021	HZA437
24767411	SANDRA MILENA CASTRILLON GIRALDO	76147000000029730676	21/03/2021	BFB705
11791856	DAIRON EMILIO PARRA MOSQUERA	76147000000029730733	21/03/2021	EGK785
900107140	FEELING ALQUILER D.	76147000000029733810	14/04/2021	HXT849
7169545	CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA	76147000000029731845	30/03/2021	KBP170
1053816079	JUAN SEBASTIAN HENAO MARTINEZ	76147000000029733673	12/04/2021	HWK839
25213837	BEATRIZ ELENA GOMEZ LINARES	76147000000029733647	12/04/2021	DKR358
1085272011	JOSE FELIPE CALVACHE ARTEAGA	76147000000029733743	14/04/2021	HGK115
31413122	SANDRA BIBIANA GARCIA REINA	76147000000029733746	14/04/2021	FIP516
860512330	SERVIENTREGA SA .	76147000000029732016	31/03/2021	VEH318



RESOLUCIÓN N° 21188 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
2680721	HERNANDO ANTONIO CARDONA CASTAÑO	76147000000029732036	31/03/2021	BBK600
25218767	INES ACHURY DE ALVAREZ	76147000000029732039	31/03/2021	HZR016
1004547730	MIGUEL ANGEL AUDON JARAMILLO HIDALGO	76147000000029733495	8/04/2021	EWP964
1130669613	LUISA MARIA PATINO CERTUCHE	76147000000029733838	15/04/2021	DMT922
1130620323	ANDRES FELIPE ROJAS RODRIGUEZ	76147000000029733847	15/04/2021	JSR883
1130593324	JUAN SEBASTIAN TORRES RIVERA	76147000000029733863	15/04/2021	JTK353
7548801	VICTOR MANUEL JARAMILLO GONZALEZ	76147000000029733880	16/04/2021	UET015
6228443	JUAN PABLO PRIETO MEDRANO	76147000000029733886	16/04/2021	FWS314
1107051673	CESAR AUGUSTO PIEDRAHITA LORES	76147000000029733887	16/04/2021	IFT838
7548801	VICTOR MANUEL JARAMILLO GONZALEZ	76147000000029733891	16/04/2021	UET015
1144044707	JOSE MATEO CARDONA RODAS	76147000000029733896	16/04/2021	IIP216
9972056	JORGE ANDRES DUQUE ALZATE	76147000000029731763	29/03/2021	JJT316
75158002	VICTOR MANUEL HERNANDEZ MEZA	76147000000029731765	29/03/2021	WCO870
10279190	EDUARDO MARTINEZ GOMEZ	76147000000029733676	12/04/2021	GTP125
30335127	OLGA PATRICIA MARIN VALENCIA	76147000000029733713	13/04/2021	IDZ326
3086097	GIOVANNI FORERO TORRES	76147000000029733757	14/04/2021	QHO881
16375572	JAVIER FELIPE ALFARO	76147000000029733762	14/04/2021	GSZ239
6550850	ALVARO CABRERA MUÑOZ	76147000000029733764	14/04/2021	DKV134
75059838	NEVETH ALFREDO LONDOÑO CANO	76147000000029733766	14/04/2021	NAT381
1112934491	JOHAN ANDRES ARISTIZABAL TAMAYO	76147000000029733768	14/04/2021	DHQ766
36727544	MONICA PATRICIA VANEGAS GARCIA	76147000000029733775	14/04/2021	MPO914
1053822042	JULIAN MARTINEZ LOAIZA	76147000000029733779	14/04/2021	GGP856
59310040	YURANY ALVAREZ HORTUA	76147000000029733791	14/04/2021	ENZ108

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [5]</b> <b>CÓDIGO:MMDS.1100.280.2</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>VERSION 5</b>

## RESOLUCIÓN N° 21188 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
1088263275	CARLOS ALBERTO CARMONA PULGARIN	76147000000029733794	14/04/2021	GRE446
42097224	CLARA INES ARIAS GARCIA	76147000000029733821	14/04/2021	HPO072
31396698	MARIA PATRICIA PAREJA CHAVEZ	76147000000029733824	14/04/2021	MIV361
15320913	OSCAR DE JESUS VELASQUEZ ROLDAN	76147000000029733558	8/04/2021	KFN031
24348166	LINA MARIA ARIAS CASTANO	76147000000029733680	13/04/2021	MAS986
51987139	TULIA REINALDA GODOY ROJAS	76147000000029733681	13/04/2021	GXY305
43187541	SANDRA MILENA SUAREZ QUINTERO	76147000000029733691	13/04/2021	MNF838
66770589	MARTHA LIGIA OROZCO ZARATE	76147000000029733902	16/04/2021	KGZ894
1088315306	LINA ROCIO MOSQUERA SANTOS	76147000000029733908	16/04/2021	DHT196
19422556	AUGUSTO LEON RAMIREZ MEJIA	76147000000029733914	16/04/2021	KIJ868
52334272	EMILCE GRAJALES RODRIGUEZ	76147000000029733930	16/04/2021	SLH871
16832345	PABLO JOSE RAMIREZ VIAFARA	76147000000029733931	16/04/2021	IVR359
4778270	HERNANDO DAVID DIAZ FERNANDEZ	76147000000029733947	16/04/2021	CQG567
16772271	MARCO AURELIO CAICEDO JARAMILLO	76147000000029733951	16/04/2021	EFP311

### II. RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPAREndo ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [6]</b> <b>CÓDIGO:MMDS.1100.200</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>VERSION 1</b>

## RESOLUCIÓN N° 21188 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

**ARTÍCULO CUARTO:** CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO AGUDELO MEJÍA**  
**INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT  
GAAH

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 No. 14-131, Tel 2124847 - 2128080  
 Código Postal. 752021

  
**ESCONTIGO**  
**CARTAGO**